



# Resolución Directoral Regional

Nº 125 -2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

20 ABR 2023

VISTO:

El Oficio N° 115-2023-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 31 de marzo del 2023, el Informe N° 30-2023-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 30 de marzo del 2023, y el Informe Legal N° 005-LVBA-RECPL-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 28 de marzo del 2023, el Informe N° 27-2023-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 30 de marzo del 2023 y el Informe Legal N° 004-LVBA-RECPL-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 28 de marzo del 2023, el Informe N° 28-2023-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 30 de marzo del 2023 y el Informe Legal N° 007-LVBA-RECPL-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 29 de marzo del 2023, el Informe N° 29-2023-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 30 de marzo del 2023 y el Informe Legal N° 006-LVBA-RECPL-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 28 de marzo del 2023, la Resolución Directoral Regional N° 79-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 13 de marzo del 2023.

## CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo V de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que conforme a lo establecido en el Segundo Párrafo del Literal a) del Artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y modificatoria, precisa *"solo para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se considera como entidad pública Tipo B a aquellos órganos descentralizados, proyectos, programas o unidades ejecutoras conforme a la Ley N° 28411 de una entidad pública Tipo A que, conforme a su manual de operaciones o documento equivalente, cumplan los siguientes criterios: a) Tener competencia para contratar, sancionar y despedir. b) Contar con una oficina de recursos humanos o la que haga sus veces, un titular, entendiéndose como la máxima autoridad administrativa y/o una alta dirección o la que haga sus veces. c) Contar con resolución del titular de la entidad pública a la que pertenece definiéndola como Entidad Tipo B"*.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 79-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 13 de marzo del 2023, se dispone en su ARTÍCULO PRIMERO: EFECTUAR, EL ENCARGO DE PUESTO Y FUNCIONES a partir de la fecha a la Servidora de Carrera TAP Abog. MIRIAM ELENA SINCHE GONZALES DE GONZALO, en el Cargo de DIRECTORA DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA de la Dirección Regional de Agricultura Tacna del Gobierno Regional de Tacna, cargo considerado de confianza, hasta que la autoridad lo determine y sin exceder el presente ejercicio presupuestal.

Que, mediante Oficio N° 115-2023-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 31 de marzo del 2023, el Director de la Oficina de Administración, remite Evaluaciones de Perfil de Cargo de la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Dirección Regional de Agricultura de Tacna;

Que, mediante los documentos del VISTO la Oficina de Administración a través de la Unidad de Personal, señala que se ha cumplido con efectuar la evaluación del perfil de la Abog. KAREN JEANETTE ZAPATA RAMIREZ; quien, conforme a los Documentos de Gestión Institucional y la norma aplicable, Ley N° 31419 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, cumple con los requisitos y perfil para el cargo y estando al proveído del Titular de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, es pertinente emitir el Acto Resolutivo de Designación.



# Resolución Directoral Regional

Nº 125-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

20 ABR 2023

Estando a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2023-GR/GOB.REG.TACNA y de conformidad con el TUO de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDO** el ENCARGO DE PUESTO Y FUNCIONES, de la Servidora de Carrera TAP. Abog. MIRIAM ELENA SINCHE GONZALES DE GONZALO, en el Cargo de DIRECTORA DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, a partir de la fecha, agradeciéndole por los servicios prestados, debiendo hacer la entrega de cargo conforme a Ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Directoral Regional N° 79-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 13 de marzo del 2023, debiendo reasumir la TAP. Abog. MIRIAM ELENA SINCHE GONZALES DE GONZALO, las funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda, por ser servidor nombrado de carrera.

**ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR**, a partir de la fecha a la Abog. KAREN JEANETTE ZAPATA RAMIREZ, en el Cargo de DIRECTORA DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, cargo considerado de confianza, quien deberá cumplir con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR** la presente Resolución a las interesadas y partes pertinentes.

## REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL TACNA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA  
ING. LUIS OMAR CALDERÓN LUYO  
DIRECTOR REGIONAL

Distribución:  
Interesadas  
GGR-Gobierno Regional de Tacna  
OERRHH – Gobierno Regional de Tacna  
DRA.T  
OAI  
OPP  
OA  
UPER  
SUB. SIST. REMUNER.  
FILE PERSONAL  
ARCHIVO

LOCL/mesg